



**I NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

**II IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**

SEMARNAT-03-061-B SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; MODALIDAD B OF. 137.01.02.02.069/2025 (OTORGAMIENTO).

**III PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE, FIRMA, CÓDIGO QR Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.

**IV FUNDAMENTO LEGAL.**

ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XVI, 70 Y 91 DE LA LEY GENERAL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 113, 114, 117 Y 118 DE SU REGLAMENTO.

**V FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.**

BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

**VI FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.**

ACTA\_08\_2025\_SIPOT\_1T\_2025\_FXXVII DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2025

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA\\_08\\_2025\\_SIPOT\\_1T\\_2025\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf)





# Medio Ambiente

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

23 ENE 2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE: T-h-S.  
HORA: 14:30

RECIBIDO



Bitácora: 17/DK-0033/01/25

Oficio N°: 137.01.02.02.069/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de enero de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Acosta con giro de Venta de madera aserrada, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.1505/2016 de fecha 03 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación T17009AOS001 ubicado en Camino La Mina No. 15 Tres Marias C.P. 62515 Huitzilac Morelos conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 46.274 Metros cúbicos	15	46	60	27177109	27177123

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN MORELOS

**BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p/ Actuaría Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.  
Ingeniero Rafael Obregón Viloría. Director general de gestión forestal, suelos y ordenamiento ecológico.  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación.  
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en el estado de Morelos.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.  
Tels.: www.gob.mx/semarnat



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS**

**Bitácora:** 17/DK-0033/01/25

**Oficio N°:** 137.01.02.02.069/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de enero de 2025

JRAC/NRH/JAN/CMVT

Vista su copia de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDRS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 10 y 81 de la LGDRS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDRS, así como 38 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominada Aserradero Acaosta con giro de Venta de madera aserrada, nuevo con el oficio N° 137.01.02.02.18002016 de fecha 03 de Enero de 2021, que cuenta con el código de identificación T1709280804 ubicado en Camino La Mina No. 18 Tlacahuacán C.P. 62218 Huixtla Morelos conforme a lo siguiente:

Producto Forestal	Cantidad que ingresó, Unidades de Medida	Porcentaje de salida	Porcentaje de salida	Porcentaje de salida	Porcentaje de salida
Madera aserrada	44 374 unidades cúbicas	12	48	80	2717109
Madera					2717123

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsiguientes de otorgación de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS**

**BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS**

